



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 550/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón, fue fundada el 11 de mayo de 2006 en el Municipio de Villazón, provincia Modesto Omiste del departamento de Potosí.

Que, la Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón, por intermedio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, el 4 de abril de 2019, ha obtenido su Personería Jurídica por Decreto Departamental N° 086/2019.

Que, la Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón, cuenta entre sus disciplinas el fútbol de salón en las categorías femenino y varones, de los cuales en esta oportunidad en la categoría femenina sub 17, llegó a obtener el título máximo nacional al enfrentar en el encuentro de final con la rival cochabambino a quien se impuso con un (4-3).

Que, la Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón, al constituirse en centro disciplinario deportivo que cuenta con distintas categorías en la disciplina de fútbol oportunamente ha logrado cultivar a unas campeonas invictas en el torneo nacional llevado a cabo en el departamento de Sucre, disciplina de fútbol de salón en la categoría femenina sub 17, llegando a obtener el título máximo nacional al enfrentar en el encuentro de final con la rival cochabambino a quien se impuso con un (4-3) logrando el triunfo máximo.

Que, la Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón, fomentando el deporte en ambos géneros y en su oportunidad el deporte femenino ha logrado llevar en alto el orgullo deportista incluso formando una generación de jóvenes damas que representan al municipio de Villazón.

Senadora proyectista; Gladys Valentina Alarcón Farfán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación Municipal de Fútbol de Salón Villazón** y a la **Selección Femenina de Fútbol de Salón – 17 de Villazón**, consagrándose campeonas invictas del Nacional de Selecciones Femenino Sub-17, quienes con su ejemplo y esfuerzo son referente de superación para la juventud en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES